



**RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2021, DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SERVICIO DE SUMINISTROS Y CONTRATACIÓN DEL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOPA DE 13-01-2021).**

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en aplicación de las bases séptima y octava de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza vacante de Grupo de la Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación del Área II del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6-8-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia a propuesta de la Comisión de Selección

## RESUELVE

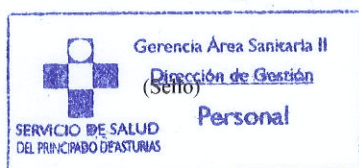
**Primero:** Adjudicar la cobertura temporal de la plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Servicio de Suministros y Contratación del Área Sanitaria II, a la candidata con mayor puntuación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Fernández Rodríguez.

**Segundo:** Dar traslado a la Dirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria II, para que se haga efectivo en el plazo de un mes, mediante declaración de Promoción Interna Temporal en plaza vacante, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cangas del Narcea, a 26 de mayo de 2021

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,  
Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 6-VIII-2012)



Fdo: Carlos Pintado Vázquez